



Defensoría se pronuncia con relación al proyecto HIVOS

Martes 23 de febrero de 2021. La Defensoría de los Habitantes ha participado, desde el año 2016, con la ejecución del proyecto “Costa Rica: transitando hacia la sostenibilidad de la respuesta al VIH con financiamiento doméstico” (HIVOS), en conjunto con otras instituciones del estado entre las que se encuentran el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense del Seguro Social, Ministerio de Justicia, IAFA, Migración, IMAS, y grupos representativos de la sociedad civil.

En el marco de este proyecto la DHR asumió el desarrollo de acciones ejecutivas tendentes a la materialización de recursos en servicios de apoyo a la población meta del proyecto. Tales actuaciones implican el desarrollo de acciones propias de administración activa en favor de los compromisos del proyecto.

El departamento Legal de la DHR ha manifestado de manera reiterada, los inconvenientes de naturaleza legales y jurídicos que comporta la participación de la institución en términos de administración activa, ya que la naturaleza de la intervención de la Defensoría reviste una especial connotación, toda vez que no sustituye de modo alguno las actuaciones materiales ni las omisiones de las instituciones que conforman la Administración Pública.

La participación de la institución en el convenio HIVOS encuadra dentro de las que típicamente se definen como **funciones de la Administración Activa**, dicho en otras palabras, una participación que podría significar que la institución funja como **“juez y parte”**, ante la eventualidad de conocer denuncias contra el funcionamiento del proyecto, en las que se pudieran ver en entredicho los intereses y derechos de los y las habitantes.

La DHR de conformidad a su mandato legal continuará ligada al proyecto HIVOS mediante la fiscalización y el control de legalidad a efectos de que los objetivos que procuran favorecer a la población meta, sean una realidad a través de la participación de los actores institucionales, que sí ejercen por

mandato propio la administración activa de cara a los requerimientos del proyecto HIVOS para su pleno cumplimiento.

La autonomía e independencia de la DHR reside en el mandato legal que le impone funciones fiscalizadoras y no ejecutoras de actos propios de la administración activa. En este sentido, los principios de objetividad e imparcialidad como Instituto Nacional de Derechos Humanos, le es consustancial al resguardo de su independencia administrativa, funcional y de criterio, características que fueron reservadas en su ley de creación.

Así mismo, tal como se le manifestó al Ministerio de Salud, otro elemento que pesó en la decisión fue la reducción del presupuesto institucional.

Estas son las razones técnicas y jurídicas que la DHR ha tomado en consideración para declinar la continuación de su participación, en términos de administración activa, en el marco del proyecto HIVOS. Continuando con nuestro rol legal propio de una institución contralora de legalidad y fiscalizadora de las instituciones públicas.

“Como Defensora de los Habitantes, reafirmo mi compromiso de continuar impulsando la ejecución de acciones desde la institución, que incidan en la protección de los derechos de las poblaciones vulnerabilizadas del país”, concluyó la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo.